



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 25 de abril de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 327/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00010382-5/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Lic. Burundarena, en su carácter de Titular del Observatorio de la Discapacidad en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la prórroga del pase interino de la agente María Soledad Antonucci Posso, por el término de ciento ochenta (180.-) días, para continuar desempeñándose en la Oficina de Coordinación Jurisdiccional dependiente del Observatorio de la Discapacidad.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO N° 838/24-SISTEA, que la agente María Soledad Antonucci Posso se encontraba designada en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Paula Alejandra Neira y/o mientras se extienda la designación interina del agente Estefanía Giaccone en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 24/2022. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios en el Observatorio de la Discapacidad del CM, conforme Res. Presidencia N° 499/2023 y prorrogada por Res. Presidencia N° 1184/2023.

Que el Dr. Osvaldo Oscar Otheguy, en su carácter de Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, presta su conformidad con la presente propuesta.

Que cabe señalar que las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase interino de la agente María Soledad Antonucci Posso, Legajo N° 4262, para continuar desempeñándose en la Oficina de Coordinación Jurisdiccional dependiente del Observatorio de la Discapacidad, a partir del vencimiento del pase otorgado mediante Res. Presidencia N° 1184/2024 y por el plazo de ciento ochenta (180) días, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, al Observatorio de la Discapacidad, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 327/2024**